



RESOLUCION-CS-N° 152/98

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 1998

Expte. N° 118/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES eleva Proyecto de Convenio Marco a suscribir con la Universidad de Oviedo (España) y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivos la realización de proyectos docentes y de investigación, tendientes a la formación de nuevos docentes e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología; el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores; el desarrollo de actividades de formación e investigación.

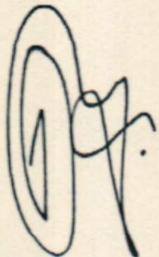
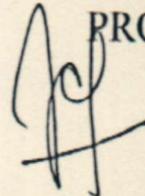
Que Asesoría Jurídica, mediante dictamen N° 4487, de fecha 24-02-98, expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

Que Coordinación de Relaciones Internacionales procedió a redactar nuevamente el texto del Proyecto de Convenio, incorporando modificaciones a las Cláusulas Tercera, Cuarta y Séptima.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 021/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 1998)

RESUELVE:

  
  
ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE OVIEDO (España), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA, cuyo texto obra de Fs. 25/27 de las actuaciones de referencia.

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

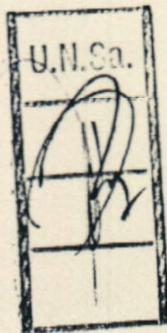


.../// - 2 -

Expte. N° 118/98.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad de Oviedo (España), Tribunal de Cuentas de la Provincia, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 152/98